



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INFORME COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno, emite el Decreto Ejecutivo N. 1017 donde se decreta lo siguiente:



“Artículo 1.- DÉCLARESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.”

Con fecha 11 de septiembre del 2020 el COE Nacional solicita que se impulsen normas preventivas y de control para contener el contagio masivo del COVID-19 en Ecuador una vez que termine el estado de excepción.

“En sesión permanente del viernes 11 de septiembre de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:



5. A fin de mantener las acciones que han permitido reducir el impacto de la pandemia, el COE Nacional, presenta los lineamientos específicos que cada autoridad debe tomar en consideración al momento de expedir los instrumentos legales y de política pública pertinentes.

5.15 Espectáculos públicos: Ninguna intendencia a nivel nacional otorgará permisos para este tipo de eventos, de existir un cambio en esta disposición será anunciado oportunamente.”

Con fecha 13 de septiembre de 2020, finaliza el estado de excepción declarada por el Presidente Constitucional de la República.

Con fecha 27 de octubre de 2020 se realiza el Acta de Compromiso / Plan de trabajo del Proceso de Rendición de Cuentas 2019, donde se socializa el documento levantado por la Dirección de Comunicación Social, sobre los aportes recibidos después de la ejecución del evento de Rendición de Cuentas 2019.

“2. Acompañar a las cooperativas cuando realizan ferias de productos para la reactivación económica de sus sectores y así para mostrar la marca de CONAFIPS en respaldo a las instituciones Financieras.”

Con fecha 03 de enero de 2021, el COE Nacional se reúne para expedir nueva resolución manteniendo la imposibilidad de realizar eventos masivos.

“En sesión permanente del domingo 03 de enero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

4.6 Disposiciones de bioseguridad:

Se mantienen las disposiciones de bioseguridad emitidas en los protocolos autorizados por el COE Nacional, se recomienda a la ciudadanía su aplicación conforme las normas del DISTANCIAMIENTO SOCIAL, USO DE MASCARILLA y LAVADO PERMANENTE DE MANOS.



4.8 Espectáculos públicos:

Ninguna Intendencia General de Policía a nivel nacional otorgará permisos para este tipo de eventos, de existir un cambio en esta disposición será anunciado oportunamente.”

Con fecha 02 de febrero de 2021 el COE Nacional se reúne para expedir nueva resolución donde se indica:

“El COE Nacional, en sesión permanente del martes 02 de febrero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

3. Ratificar la prohibición del desarrollo de eventos públicos masivos a nivel nacional, más aún durante el 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2021; se recuerda que ninguna Intendencia, emitirá permiso para el efecto.”

Con fecha 22 de marzo de 2021 el COE Nacional se reúne para expedir nueva resolución donde se indica:

“El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 22 de marzo de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

3. Ratificar la prohibición del desarrollo de eventos públicos masivos a nivel nacional, más aún durante el 02, 03 y 04 de abril de 2021; se recuerda que ninguna Intendencia, emitirá permiso para el efecto.”



SITUACIÓN ACTUAL

Después de ejecutar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2019 y la recepción de los aportes ciudadanos, la Dirección de Comunicación Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias ha propuesto, como plan de trabajo, incluir en la Planificación Operativa del año 2021 una agenda de acompañamiento a las diferentes Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS, en la ejecución de ferias de sus productos, de acuerdo a las directrices de las autoridades de CONAFIPS.

A causa de las restricciones de aglomeración, reunión y prohibición de eventos públicos que el COE Nacional ha resuelto durante en los años 2020 y 2021 para poder prevenir el incremento de contagios de COVID-19, se ha imposibilitado la realización de ferias de productos de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS, por lo que se ha impedido el cumplimiento del acompañamiento durante los eventos por parte de la CONAFIPS.

CONCLUSIONES

Se recomienda que las acciones de acompañamiento por parte de la CONAFIPS a las ferias de productos de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario sean realizadas una vez que la situación actual referente al COVID-19 haya disminuido y el COE Nacional permita la realización de eventos y reuniones dentro del territorio.

Elaborado por:

Lcda. Paula Dávila

Revisado y Aprobado por:

Mgs. Karla Ayora